

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad administrativa: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. Identificación: Versión Pública de 03/HR-0005/02/18 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).

III. Tipo de clasificación: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 1).

IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Axxel G. Sotelo Espinosa", escrita sobre una línea horizontal. Hay un sello circular de la delegación federal de SEMARNAT en Baja California Sur visible en el fondo, pero está desenfocado.

VI. Fecha y número del acta de sesión: Resolución 33/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 04 de abril de 2018.

La Paz, Baja California Sur a 07 de marzo de 2018

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ SALCEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
DIAMANTE RESORT, S.DE R.L. DE C.V.
(HYATT PLACE LA PAZ)
CARRETRA A PICHILINGUE KM 7.5,
COL. LOMAS DE PALMIRA C.P. 23010

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 02 de febrero del año 2018 mediante formato oficial SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora **03/HR-0005/02/18**.

Al respecto hago acuse de recibo y le comunico que se procedió a actualizar los datos del expediente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

PRIMERO.- Se procede a modificar en cantidad y adicionar dos (2) residuos, como Generador de Residuos de la persona moral **Diamante Resort La Paz, S.A. de C.V.** conforme al formato y anexos a la solicitud registrada con el número de bitácora **03/HR-0005/02/18**.



*Recibo
01/03/18*

26/03/18



CANTIDADES Y NUEVOS RESIDUOS AUTORIZADOS

CLAVE DEL RESIDUO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD (TON/AÑO)
SO4	Pilas alcalinas AA, AAA, C y D	0.700000
SO4	Foco ahorrador	0.010000
SO5	Thoner	0.007000
SO4	Recipientes impregnados con solventes y pinturas	0.005000

SEGUNDO.- Se le informa al solicitante que permanece el mismo **NRA DRP 0300300318.**

TERCERO.- Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

CUARTO.- Notifíquese.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

JORGE PALACIOS MEJÍA

Firma el Director de Área en suplencia por ausencia definitiva del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en el oficio número SEMARNAT-BCS.034/2018 de fecha 28 de febrero de 2018.

MCM/PU/BMM/DERC

C.c.p.- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.
C.c.p.- Archivo